



## AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5722

26/02/2020

13488

**AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)**

### RESPUESTA:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 19678, de fecha 02/04/2020, se traslada lo siguiente:

El Ministerio de Educación y Formación Profesional mantiene todos los compromisos adquiridos en la sesión de investidura, pero las especiales circunstancias actuales hacen imposible avanzar en qué momento podrán desarrollarse esas medidas, enmarcadas en la políticas que no son únicamente educativas.

Las principales políticas y líneas de actuación previstas por el Gobierno en el ámbito educativo en materias relacionadas con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y ayudas al estudio están contenidas en el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 3 de marzo. Es preciso señalar que cuanto antes se consensue y finalice la tramitación parlamentaria, antes se podrán poner en marcha las medidas que contempla.

Así, cabe señalar que el texto del Proyecto de Ley establece en la Disposición Adicional tercera que “En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, elaborará un plan de ocho años de duración para la extensión del primer ciclo de educación infantil de manera que avance hacia una oferta suficiente con equidad y calidad y garantice su carácter educativo. En su progresiva implantación se priorizará el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social”.

Además, el Proyecto de Ley aborda de forma especial la compensación de las desigualdades al señalar, entre otras líneas de actuación, las becas y ayudas al estudio, que tienen como objetivo garantizar el derecho a la educación a los estudiantes con



condiciones socioeconómicas desfavorables; añade además que, con el fin de articular un sistema eficaz de verificación y control de las becas y ayudas concedidas y de su coordinación con otras políticas dirigidas a la compensación de las desigualdades en la educación, se establecerán los procedimientos necesarios de información, coordinación y cooperación entre las diferentes Administraciones educativas.

En todo caso, se informa que el diseño y desarrollo de las medidas contará con la colaboración de todos los sectores implicados.

Madrid, 05 de mayo de 2020

